CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Regional Sucre – Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, requiere prestar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritasen el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Sucre / CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo,en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) **Subdirección de Centro** acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "***Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor Técnico, Tecnólogo o Profesional, para impartir programas de formación: auxiliar, operario, técnicos, tecnólogos y cursos complementarios, para la atención de las ofertas programadas para la estrategia CAMPESENA, del Centro de la Innovación, la tecnología y los Servicios, Regional Sucre, durante la vigencia 2024.***

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sincelejo a los 17 días del mes de JULIO del 2024.

JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ
Director Regional Sucre (E)

Proyectó: Edgar Valentín Jiménez Olascuaga – Coordinador Académico.
Revisó: John Mario Acuña Martínez. Coordinadora Grupo Apoyo Mixto Administrativo